

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4821
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, DICIEMBRE 20 DE 1954.

CORREO

Argentino

S. A. I. T.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Industrial Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la y-2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ...	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	\$	15.00
" semestral	\$	30.00
" anual	\$	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerando veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DC \$ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINAS

Nº 11672 — Expte. Nº 100.608Ch— p/p. Emilgto Chalup. 4446

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11639 — s/p Tomas Santos 4448
 Nº 11637 — s/p. Adolfo Vieyra 4447
 Nº 11636 — s/p. Abelardo Gallo Torino y otros 4447

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11671 — de Yacimientos P. Fiscales Nº 102 4447
 Nº 11670 — de Yacimientos P. Fiscales Nº 103 4447

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11676 — de Rafael Yañez o etc. 4447
 Nº 11675 — de Patricio Flores 4447
 Nº 11674 — de Nicolás Giordamakis 4447
 Nº 11663 — de Rosa Grassis de López 4447
 Nº 11661 — de Juan Simón Barrios 4447
 Nº 11660 — de Julio Raul Gallac 4447
 Nº 11653 — de Hugo H. F. Barrio 4447
 Nº 11651 — de Pablo Cruz 4447
 Nº 11633 — de Fortunato Nallar 4447
 Nº 11629 — de Pablo A. Nieva 4447
 Nº 11627 — de la Suc. de Julio Magro 4447
 Nº 11626 — de Guillermo Villegas 4447
 Nº 11623 — de Ramona Ilda Vallejos ó etc.— 4447
 Nº 11621 — de Mercedes Lerma de Galeano 4447

Nº 11610	de María Gutiérrez de Mamani	4448
Nº 11617	de Celestino Allué Pauleles	4448
Nº 11616	de Chenchel Singh	4448
Nº 11613	de Darío C. Ramírez	4448
Nº 11603	de Clementina de J. E. de Albertini	4448
Nº 11596	de Nepomucenos Amaya	4448
Nº 11594	de Leopoldo Ossola	4448
Nº 11581	de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4448
Nº 11580	de Domingo R. Elizalde	4448
Nº 11579	de Suc. de Ramón B. Cornejo	4448
Nº 11577	de Herman Rabich	4448
Nº 11566	de Natividad Moreno u etc.	4448
Nº 11546	de Juan Ruiz	4448
Nº 11544	Testamentario de María Saravia ó etc.	4448
Nº 11539	de Segundo Arce	4448
Nº 11537	de Julia Pastrana	4448
Nº 11536	de Silvestre Modesti	4448
Nº 11533	de José Lorenzo Calderón ó etc. y otros	4448
Nº 11529	de Delfina Barríos de Angel	4448
Nº 11521	de Domingo Mamani y otra	4448
Nº 11520	de Ramón Quihan	4448 al 4449
Nº 11513	de Victoria Q. de Portocala	4449
Nº 11512	de Carlos Andres Masnaghetá	4449
Nº 11511	de Emilio Souverez	4449
Nº 11510	de Gregoria Cortaellas de Avellaneda	4449
Nº 11509	de Segundo L. Suarez	4449
Nº 11508	de Juan de la Cruz	4449
Nº 11507	de José Luis Avalos	4449
Nº 11500	de Escolastica Ordóñez de Arancibia	4449
Nº 11495	De doña Magdalena Mariscal	4449
Nº 11492	De don Félix Herrera	4449
Nº 11491	De don Pedro Roubiquez	4449

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586	s/p. Cesáreo V. Martínez	4449
----------	--------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO

Nº 11493	Solicitado por Juan Pérez Cano	4449
----------	--------------------------------	------

REMATES JUDICIALES

Nº 11677	por Martín Leguizamón	4449
Nº 11669	por Martín Leguizamón	4449
Nº 11668	por Luis Alberto Davalos	4449 al 4450
Nº 11667	por Martín Leguizamón	4450
Nº 11666	por Martín Leguizamón	4450
Nº 11657	por Armando G. Orce	4450
Nº 11656	por Luis Alberto Davalos	4450
Nº 11654	por Aristóbulo Carral	4450
Nº 11649	por Miguel C. Tartalos	4450
Nº 11646	por Luis Alberto Davalos	4450
Nº 11645	por José Alberto Cornejo	4450
Nº 11644	por José Alberto Cornejo	4450
Nº 11643	por José Alberto Cornejo	4450
Nº 11634	por Manuel C. Michel	4450 al 4451
Nº 11604	por Arturo Savatierra	4451
Nº 11572	por Armando G. Orce	4451
Nº 11568	por José Alberto Cornejo	4451
Nº 11567	por José Alberto Cornejo	4451

CITACION A JUICIO

Nº 11672	Gobierno de la Provincia vs. Francisco Jauchosa u otros	4451 al 4452
Nº 11615	por adopción del menor Pablo Dorado	4451 al 4452

Nº 11587 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez....	4452
Nº 11569 a Victor Abraham Alegre	4452
Nº 11562 a Martín C. Martínez y otros	4452
Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola.	4452

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 11658 — Eje. Ramírez y López vs. Américo Cárdenas	4452
--	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11662 — de la firma: Empresa Arquitecto Moreno Diaz S. I Ltda.	4452 al 4453
Nº 11655 — de la firma: Barquin y Cia. S. R. Ltda.	4453 al 4454

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 11664 — de la firma Strachan, Fajiez y Cia S. R. Ltda....	4454
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11659 — de Abraham Nayar	4454
-----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 11665 — de la Soc. en Comandita Lauandos Hermanos ...	4454 al 4455
Nº 11641 — de la firma: Gómez Rincón, Yantorno y Toranzo S. R. L.	4455

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cia. I Frigorífico Orán	4455
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

4455

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4455

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

4455

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4455

FE DE ERRATAS:

Del Decreto Nº 12.492—E

4455

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 11673 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS PRESENTADA POR EL SEÑOR EMIGDIO CHALUP en el expediente Nº 103.608—Ch— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1954 SIENDO HORAS DOCE.— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inspección gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Escuela de Ancajaco y se miden de allí 10.000 metros Az. 215º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros Az. 215º 8 600 metros Az. 125º, 2500 metros Az. 33º, 8.000 metros Az. 305º para cerrar la superficie solici-

tada.— Según estos datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Registro Gráfico, agosto 10 de 1954.—

H.H. Elias.—"Salta, Octubre 26 de 1954. Dada a conformidad manifiesta por el señor Emigdio Chalup, inscribáse en el Registro de Exploración, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos teniendo en consideración para todo ello la información de Registro Gráfico: Outes" "Salta Noviembre 16 de 1954 Habiéndonos efectuado el Registro, publicáse edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los o al propietario del suelo a cuyo efecto deberá informar el señor Emigdio Chalup quien o quienes, son a cuyo fin extiéndase el certificado correspondiente por Escribanía para ser presentada a la Dirección General de

Inmuebles. Outes"

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1954.—

e) 20 al 31/12/54.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11639 — PUBLICACION CON CARGO A. G. A. S.

REF: Expte. 13.397 7/12/48.— TOMAS SANTOS s. i. a. priv. de pag 71—2—

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 706/54 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el catastro de aguas privadas las que nacen dentro inmueble "Monte Grande" catastro Nº 403, ubicado en El Carril, Dpto. de Chichana, de propiedad del Sr. TOMAS SANTOS.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 30/12/54

Nº 11637 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Vieja tiene solicitada concesión de agua pública para regar con un caudal de 155 seg. proveniente del río Cochab, de Has. de su propiedad "Sacha", catastro 1162 Departamento Metán.

SALTA, Diciembre 9 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. —

e) 10 al 23/12/54.

Nº 11636 — REF: ABELARDO GALLO TORINO y otr. s. n. p. 80-2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Gallo Torino y otros, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 75 seg. a derivar del río Guachipas (Margen derecha) y con carácter temporal eventual, 100 Has. del inmueble "Sauce Redondo" catastro 224, ubicado en Corcopampa, Departamento de Guachipas.

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/12/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11671 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACION PUBLICA Y. S. Nº 102.

Por el término de 10 (diez) días, a contar del 12 de diciembre de 1954, hálmase a Licitación Pública YS Nº 102, para la contratación de mano de obra para trabajos de pintura en general en Campamento Vespucio y Tablillas, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 m/n.

(CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará en la Oficina de CONTRATOS de la Administración de los Y. P. F. del NORTE (ENDE) el día 22 de diciembre de 1954 a horas 11.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador

e) 17 al 22/12/54

Nº 11670 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACION PUBLICA YS Nº 103.

Por el término de 10 (diez) días, a contar del 19 de diciembre de 1954, hálmase a Licitación Pública YS. Nº 103, para la contratación de mano de obra para la construcción de homigón simple y semi armado a granel en Campamento Vespucio y General Mosconi, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Contratos de la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta, el día 29 de diciembre de 1954, a horas 11.

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE). — Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 17 al 28/12/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11676 — TESTAMENTARIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANEZ o RAFAEL YANEZ CARPIO.— Habilitase la feria de Salta, Diciembre 16 de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11675 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FLORES.— Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones.— Salta, 6 de Diciembre de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11674 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS.— Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diciembre de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11669 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el término de treinta días. Habilitase la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemar Simensen — Secretario.

e) 17/12/54 al 28/1/55

Nº 11661 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON BARRIOS.— Habilitase la feria de enero Salta, 15 de diciembre de 1954

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11660 — EDICTO: Jorge L. Jure, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Julio Raúl Gallac. por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.

Waldemar Simensen — Secretario.

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11658 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO NORRÍO FERNANDEZ BARRIO.— Habilitase para la publicación la próxima feria de Enero.— Salta, 10 de Diciembre de 1954.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

e) 14/12/54 al 25/1/55

Nº 11651 — EDICTO: JORGE LORAN JURJ Juez civil y comercial de Primera Instancia 4 Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de PABLO CRUZ, A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial de Enero.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario

e) 14/12/54 al 25/1/55

Nº 11633 — SUCESORIO: Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO NALLAR. Habilitase la feria de ene-

ro.— Salta, Diciembre 9 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.

e) 10/12/54 al 21/1/55

Nº 11629 — SUCESORIO:

Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO TEVA. Habilitase la feria de enero.— SALTA Diciembre 6 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario —

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Titular que suscribe, cita por treinta días a interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo el prebendo de Ley.—

CACHÍ, 25 de Octubre de 1954.—

JUAN CHOUÉ — Juez de Paz Titular

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11626 SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLEGAS.— Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.—

SALTA Noviembre 22 de 1954.—

E. GILBERTY DORADO Escribano Secretario

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11623 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILDA VALLEJO O RAMONA ADA VALLEJO Salta, diciembre 2 de 1954.— Alfredo

Héctor Cammarota, Escribano Secretario. Habilitase la feria del mes de enero de 1955 — Vale. e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11621 — SUCESORIO. Tristán A. Eggeche Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de MERCEDES LEANA DE CALZANO por 30 días. Habilitase la feria de enero. Salta diciembre 3 de 1954

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario. e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11619 — EDICTO: Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Guzmán en Mamani, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y Foro Salteño habilitase la feria de Enero 1955. Anibal Urribarri Secretario e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALLUE PAULÉS para aperturamiento de ley. Habilitase feria Enero próximo. ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don CHENCHU SINGH por treinta días. Habilitase la feria de enero. WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario e) 7/11/54 al 19/1/55

Nº 11613 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO CRISANTO RAMÍREZ. Habilitase la feria de enero — Salta, 2 de diciembre de 1954. — WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario e) 6/12/54 al 19/1/55

Nº 11603 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGELO FIGUEROA Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE ABERENTINI para que hagan valer sus derechos. — Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación. — SALTA, 30 de Noviembre de 1954. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario. e) 9/12/54 al 17/1/55

Nº 11596 — EDICTOS El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA. — Salta, 25 de Noviembre de 1954. — Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario. e) 2/12/54 al 14/1/55

Nº 11594 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 30 de 1954. — e) 2/12 al 14/1/55

Nº 11591 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA GUITIAN DE SULCA ó ZULCA e ISIDORA SULCA ó ZULCA DE DE ZERPA. — Habilitase la feria. — SALTA, Noviembre 29 de 1954. — ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario. — e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11588 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACIÓN CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE. — Habilitase la feria de enero próximo. — Waldemar Simensen Escribano Secretario e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 — RAFAEL ANGELO FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria. — SALTA, Noviembre 22 de 1954. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30/11 al 12/1/54

Nº 11577 Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, Noviembre 25 de 1954. — ANIBAL URIBARRI Escribano secretario e) 29/11 al 11/1/55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO: — El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERREIRA. Habilitase la feria. — Salta, Noviembre 25 de 1954. — Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario. e) 25/11 al 24/12/54

Nº 11548 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz. Habilitase la feria del mes de enero Salta, noviembre de 1954 e) 12/11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO. HABILITASE LA FERIA. — Salta, noviembre 19 de 1954 WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARCE para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario. — e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA. — SALTA, 18 de Noviembre de 1954. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI. — SALTA, Noviembre 18 de 1954. — WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario. — e) 18/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORIO JESUS CALDERON. — SALTA, Noviembre 18 de 1954. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 18/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL. Salta, noviembre 17 de 1954 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 19/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su cesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954. — E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 18/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados

sucesión RAMON OIHAN. Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 23/12/54

Nº 11513 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga Mendez de Portocala. Salta, 12 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 - EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 - EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 - JORGE L. JURÉ, (Juez interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 - SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento. Salta, Noviembre 10 de 1954. Alfredo H. Cammarota, Escribano Secretario.

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 - EDICTO: El Sr. Juez de la Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS AVALOS. Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano - Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 - EDICTO: El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA. Salta, Noviembre de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 - EDICTO: Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz, Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de ley. La Caldera, Noviembre 3 de 1954.

JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz.

e) 8/11 al 20/12/54.

Nº 11492 - EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERERA. Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 - EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.

WALDEMAR A SIMESSEN, Secretario

e) 5/11 al 17/12/54.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintañal de dos

inmuebles ubicados en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Río Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo, CATASTRO Nº 307. - y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITANDO: al Norte, con herederos de Rentería; al Sud, con terrenos de Fabriciano López y Carmen Díaz; al Este, con propiedad

de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 23.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 50.15 m. más o menos de fondo CATASTRO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, D. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por

treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscripto Escribano-Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.

Salta, Noviembre 29 de 1954.
Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Habilite la feria de Enero 1955.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 - EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y Cachigampa", arroyo de por medio; al sud con el Río Mojotoro, con el que también limita por el Este; y al oeste con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectareas. Catastrada como parcela 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario. Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11677 - POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL.

El 31 de diciembre p. a las 17 horas, en mi criterio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, venderé con la base de \$ 100.000.000 pesos un camión marca Ford, modelo 1953, motor ocho cilindros Nº BB-18-F. 3546, 018, en poder de depositario judicial Juan Sankin e Hijos, Mendoza 731, Ciudad. Juicio Ejecución prendaria, Martorell y Sobell vs. Julio Sankin e Hijos. En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29 al 31/12/54.

Nº 11669 - POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL. Maquinaria.

El 24 de diciembre p., a las 17 horas, en mi criterio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecutivo Demetrio Panusieri vs. Pedro P. Mamani, venderé sin base dinero de contado una máquina pulidora a brazo marca "Jota 6", con columna y motor acoplado 2 H.P. marca "Deutsche El-Ktrizaitats" y una máquina de comprimir mosaicos, en poder de depositario judicial Pedro P. Mamani, Alsina 646, Ciudad. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 24/12/54.

Nº 11663 - POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL - SIN BASE - ACOPLADO VIGUERO.

El día lunes, 27 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en 2º de Febrero 12, rematarse SIN BASE: Un acoplado viguero con gomas usadas medidas 900x20, caño de 6 metros largo, cuadrante, mesa y cabezal en buen estado que se encuentra en poder de depositario judicial Sr.

Zenobio Villafior, domiciliado en Tartagal, Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Gregorio Rivero vs. Serafín Francisco Denevi" expediente 22.425/954. En el acto del remate el 20 o/o como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 27/12/54.

Nº 11667 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Maquinarias y útiles de escritorio.

El día 20 de diciembre p., a las 17 horas, en mi escritorio Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecutivo Alias López Moya y Cia vs. Salomón Sivero venderá con base dinero de contado: Una máquina de escribir marca "Erixton"; una caja metálica marca Casablanca con cuatro cajones metálicos; dos balanzas marca "Andina" Nº 4281 y 6283, respectivamente, con platillos; una báscula de 500 kls, con sus pesas. Depositario judicial Salomón Sivero, calle Independencia s/n., derás del Matajero. Ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 29/12/54.

Nº 11668 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Lotes de terrenos en esta ciudad.

El día 20 de Enero de 1955 p., a las 17 horas, en mi escritorio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en Juicio Ejecutivo M. Sastre vs. Salomón Sivero, venderá con la base de siete mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, un lote esquina, en calle San Juan y Jujuy, de una superficie de trescientos setenta y siete metros con veinticinco centímetros (377.25), con límites: al E. en sus títulos L. 1 Folio 54 asiento 4. Catastro 9092; y con la base de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, la mitad en divisa de un lote ubicado en calle O'Avarrin entre Urquiza y San Martín, de quinientos diez metros de superficie (500x20). Titulo L. 48 F. 169 A. 1 Catastro 9092. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/12/54 al 7/1/55.

Nº 11667 — POR ARMANDO G. ORCIT, JUDICIAL — Una motocicleta.

El día 23 del actual a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 821, por orden del Sr. Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "EJECUCION PRENDARIA BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL VS. JUAN CARLOS CARABAJAL" venderá con base de \$ 4.600 m/n. 1 motocicleta marca E.S.A. cuadro Nº Y.B. 315921, modelo 1948. Motor Nº Y.B. 292893, de 500 CC. patente Nº 103 año 1953; en poder de su depositario judicial, Dn. JUAN CARLOS CARABAJAL, en Matpt Nº 36, en el acto del remate, el 20 o/o como seña y a cuenta del precio, Comisión de arancel, a cargo del comprador. — Infonotec Alvarado 821.

e) 16 al 20/12/54

Nº 11656 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE — VOITURETTE CHEVROLET

El día Lunes 20 de diciembre de 1954 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE Una voiturette marca "Chevrolet" patente Nº 6098, motor Nº 3759345 ó 3493345 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Salomón Sivero, domiciliado en calle Rioja 956 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — DARIO F. ARIAS Y ADOLFO ARIAS LINARES VS. SALOMON SIVERO Exp. 34246/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 20/12/54

Nº 11654 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio Dean Funes Nº 960, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, UNA PRENDA MARCA "GELLER" PARA MOSAICOS, en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Francisco Juéllar, domiciliado en el Pasaje sin nombre ni número, ubicado entre las calles Graña, Urbura y Arias de esta ciudad, donde puede revisarse y en donde deberá retirarla el o los adjudicatarios.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Emb. Prov. Fco. Marcos y M. Meson vs. Fco. Cuéllar — Expte. Nº 7963/54".

Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 3 Salta, Diciembre 14 de 1954.

e) 15 al 21/12/54.

Nº 11649 — JUDICIAL — POR: MIGUEL C. RABALOS

Un camión Chevrolet, un ventilador nuevo, y una radio Victor — Todo con BASE de \$ 9.750.00

El día 20 de Diciembre de 1954 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero 418, remataré con la base de \$ 49.736.99 lo siguiente: Un camión Chevrolet modelo 1940 en buenas condiciones motor B. G. D. N. 853170 modelo 1948, con ruedas traseras duales y con caja de madera equipado con cubiertas en buen estado. Un ventilador nuevo marca Turman y una Radio Victor 5 Valvulas. Para ver lo descripto a reunirse en mi oficina. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, juicio Cumplimiento de Contrato y Cobro de Pagos, Dionicio Sulca vs. Domingo G. Balgornia. En el Acto del remate el 25% como seña y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/12/54

Nº 11648 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Martes 21 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en 20 de Febrero, remataré SIN BASE: Una heladera a hielo; una fiambrera y seis frascos de Pickles marca "Robert Thomas" que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Weber, domiciliado en Avda Chile 1232 de esta ciudad. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial,

en autos: "EMBARGO PREVENTIVO REL. Nº TABORDA VS. ERNESTO WEBER" Expte. 2032/953. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 21/12/54

Nº 11645 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 26.666.66.

El día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Salta, Remataré con la BASE DE VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N. ó sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal,

un lote de terreno ubicado en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia, designado con el Nº 13 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 196. Mide 250 mts. en sus costados Norte y Sur, por 400 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando: Al Norte con camino público que lo separa del canal actual; al Sur lote 32; al Este lote 14 y al Oeste lote 12, Título a folio 241, asiento 1 Libro 19 K. L. de Orán. Catastro 337. El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Prep. Via Ejecutiva — Hernán I. Sal vs. Carmelo Magnano. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Enero de 1955. —

e) 12/12/54 al 24/1/55.

Nº 11644 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE.

El día 22 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 — Salta, remataré, SIN BASE, un Quiosko de material, ubicado en la calle Ameghino, frente a la Estación del F. C. N. G. B. — Depositario judicial Sr. Miguel A. Mcdalei. El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta de precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo y Prep. Via Ejecutiva — Penyerá, Alfredo vs. Miguel Mcdalei. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 18 al 22/12/54

Nº 11643 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — COCINAS — SIN BASE.

El día 20 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 169, remataré, SIN BASE, una cocina marca "Super-Volcan", de 3 quemadores y 2 gasificadores color verde y una cocina tipo económica de 3 hornallas y horno grande, ambas cocinas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrari, domiciliado en Córdoba 781, ciudad. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Fortunato Jey-

go vs. Carlos Ferrari. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 13 al 17/12/54.

Nº 11634 - POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL - SIN BASE.

El día 21 de Diciembre de 1954 a las 18 en mi escritorio sito calle 20 de Febrero 136 de esta ciudad, remataré SIN BASE y en conjunto: Una Máquina de escribir marca Remington R.A.N.D. de 110 espacios, Nº J-1.227.163, usada y en buen estado; Un tanque para depósito de combustible de 500 litros de capacidad, los que se encuentran en Ramaditas jurisdicción del departamento de Orán, en poder del Sr. Caledonio Norberto Delamaris, nombre de depositario judicial que pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento de su importe a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, en lo C. y C. en el juicio Ejecutivo Antonio Méstres vs. Uriburu Delamaris y Cia. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 21/12/54

Nº 111604 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - BASE \$ 33.000.-

Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpintería Mecánica.

El día 17 de diciembre de 1954, a las 18 hs. en el mismo local folio 1032 de esa ciudad remataré con base de \$ 33.000 las siguientes maquinarias: Una sierra carro para rollos y viga, marca Cappola Hnos. compuesta de volante de 1.50 mts. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de arrastre y retroceso con su correspondiente contra macha, 21 mts. de guía, con su llave fija, 1 macha y tres ganchos de amarre. Un motor eléctrico para corriente alterna trifásica 220/330 V. marca "San Giorgio" con inducido e arillos colectores modelo S. S. 137-R 970 P. M. de 57 C. V. con cojinetes a bolilla 50 Hz. con resistencia. Una sierra para plantear con

base de 1 sierra sin fin con volante de 1.20 mts. de diámetro, marca "KIERCHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla y un carro a mano de 5 mts. de largo con su correa de tela y goma. Una afiladora de hojas de sierra hasta 120 mts. de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepillada. Una sierra circular mesa móvil con su correa, con motor eléctrico acoplado B. Liné de 2HP. Nº 5862. Una cepiladora a cuchillas de 0.60 mts. de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y correa. Una escopleadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa. Una garlopa grande de 0.40 mts. a cuchillas muñeco recordo marca "KIESSLING" Nº 2470, con su correa. Una garlopa grande 0.40 mts. de cuchillas marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha muñeco cuadrado. Una espigadora marca "GUILLET" con las siguientes partes principales: 1 tupi vertical, una sierra circular, 2 tupi horizontales contramarcha, con 6 poleas y 5 correas. Un tupi grande montado sobre cojinetes a ho-

lla marca "KIESSLING" Nº 22373 con dobles cojinetes. Una sierra sin fin volante de 0.80 mts. marca "KIES-LINK" con su correa rectificadora de cuchillas marca KIESSLING con una correa. Un motor con corriente alterna de 100 H. P. marca "SIEMENS SCHUKERT" Nº 2641195 con resistencia y llave. El número de motor eléctrico para corriente alterna trifásica marca "San Giorgio" Nº 274420 los que se encuentran en calle Río Nº 1032, donde pueden ser revisados por los interesados. Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón domiciliado en Necochea 431 - Ciudad. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia "Banco Provincia de Salta y Compañía" "E.C.O.R.M." Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Día lo Norte

e) 3 al 17/12/54

Nº 11572 - POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en auto ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18. - hs. en mi oficina calle Alvarado nº 512 Salta, remataré dinero de contado con base de \$ 1.533.32 mín. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. C[on] 100 M[N. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Acevedo y V. Toscano catastro Nº 1024 Manz. 43 A. Parcela 6 circunscripción primera Soc. C. con las siguientes medidas y límites siguientes: 10 mts. de frente; 10.14 mts. de c[on]te; 44.60 mts. fondo costado sud; 46.26 mts. costado norte, limitando al Norte lote Nº 7; Sud, lotes 5 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N. López. Títulos inscriptos al Folio 388 libros 114 R. I. G. Publicaciones Foro Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte. Señala en el acto 20% Comisión a cargo del comprador. ARMANDO G. ORCE - Martillero

e) 20/11 al 20/12/54

Nº 11568 - Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 125.000.-

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CINCO VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble rural denominado "TRECE ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas, usos y costumbres, ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectáreas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. R.I. de Cerrillos. Nomenclatura Ca-

tastral Partida Nº 138.- Valor fiscal de \$ 150.000.00.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria. Josefa María Elvira Gorriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lache. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

Nº 11567 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - FINCA EN ESCOPE - BASE \$ 10.147.60.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000.- Hectáreas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sud con el Río Escoipe y Quebrada de Escoipe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana - Nomenclatura Catastral - Partida 133.- Valor Fiscal.- \$ 15.000.00 - El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo Maria López de López Montes vs. Carlos Felipe López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitada la Fecha de Enero de 1955.

e) 2 /11/54 al 10/1/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 11672 - El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita para la audiencia del día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, a los efectos del art. 18 de la ley 1.336, en los autos: "Gobierno de la Provincia vs. Francisco Juncosa u otros - Expropiación", expediente Nº 23.044/54, bajo apelación de ley, a los que se consideran propietarios del siguiente inmueble: Una superficie de 400 Hectáreas de terreno ubicadas alrededor de la estación "Rio del Valle", Departamento de Anja, de acuerdo al plano de delimitación confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, formando un rectángulo de 1.450.87 m. de Este a Oeste por 2.670 de Norte a Sud, con la siguiente ubicación: partiendo del eje de la estación "Rio del Valle"; 1.000 m. al Norte sobre la vía del P. C. y 2.000 al Sud en prolongación de la misma; 430.87 m. y 1.000 al Este y al Oeste del eje

de la vía del F. C. y por líneas para ellas a la misma.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17 al 23/12/54.

Nº 11615 — EDICTO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por el termino de 20 dias a estar a derecho en el juicio "Ejecicio Ascando Adopción a su favor del menor Pablo Dorado.— Expediente Nº 32.242/53", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera.—

SALTA, Diciembre 3 de 1954.

E. GILIBERTI DONADDO Escribano Secretario.—

e) 2/12 al 3/1/55.

Nº 11587

CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 dias a doña Maria Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. de la menor Yolan da Vazquez, m.p. Guillermina Vilte de Torres" Expte. Nº 23822, bajo apercibimiento de Ley.

e) 1º al 29/12/54

Nº 11589 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte dias a don VICTOR ABRAHAM ALEGRE, para que tome participación en autos: Ord. Cumplimiento de contrato.— Yusuf Saleh Saleh vs. Victor Abraham Alegre"; Expte. Nº 19095, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio.— Salta, Noviembre 23 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.

e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11582 — EDICTO: El señor Juez de 4º Nominación C. C. cita por veinte dias a Martin C. Martinez, Gil Beguiristain, Juan Segundo, Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urta sum de West, Julia G. Waesr de Alonso, Orfelia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos— D. Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarlas el Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954

W. SIMESSEN — Secretario.

e) 25/11 al 23/12/54

Nº 11515 — En ejecución "Saturnino Briones vs. ROBERTO GRESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta dias al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.—

SALTA, Octubre 29 de 1954.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario e) 15/11 al 27/12/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11658 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

La Excm. Cámara de Paz Letrada en el juicio "Ejecutivo (Preparación) Ramirez y Lopez vs. Americo Cárdenas", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 12 de noviembre de 1954. Y VISTA... CONSIDERANDO... LA CAMARA DE PAZ LETRADA: FALLA: Disponiendo que esta ejecución se leve adelante hasta que los acredores se hagan integro pago del capital reclamado de \$ 1.000.00 m.n. sus intereses y las costas. II Regulanse los honorarios del Dr. Salomón Mulki por su patrocinio a los actores, en la suma de \$ 97 y los derechos procuratorios del Sr. Esteban Rolando Marchin en \$ 32.30 m.n. III.— Ordenando que esta sentencia sea notificada al ejecutado, mediante edicto, que se publicarán durante tres dias en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial" Art. 460 del Código Procesal. IV) Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— D. FLEMINGO RENTIS.— RAMON S. JIMENEZ". Tode lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ERNESTO RAUL RANEA.— Secretario.— Salta, noviembre 6 de 1954.

e) 16 al 20/12/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11632 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores PEDRO CAPROTTA, italiano, casado en primeras nupcias con doña Catalina Soto, constructor, y LUIS MORINO DIAZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Josefina Mileti Suter, arquitecto; ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

1º) Se declara constituida, entre los ante nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a los negocios de construcción en general, ya sea de obras públicas, como privadas.

2º) La Sociedad girará bajo la denominación de "EMPRESA ARQUITECTO MORENO DIAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijándose su duración en un año a contar desde la fecha, y siendo su domicilio legal en esta ciudad de Salta, Pasaje Dr. Gabriel Pulé Nº 113.

3º) El capital social lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL de curso legal (\$ 40.000) dividida en cuarenta cuotas de \$ 1.000 m.n. cada una, suscripto e íntegramte por los asociados en la siguiente forma: Don Pedro Caprotta suscribe e integra 20 cuotas de un mil pesos cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo y don Luis Moreno Diaz suscribe e

integra 20 cuotas de un mil pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional.

4º) La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.

5º) Los socios... podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir o representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio.

6º) El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes facultades: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, créditos, títulos, mercaderías, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, e título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarles, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos;

c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares con o sin garantía real o personal y establecer la forma del pago y la tasa del interés, respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos depósitos u otros; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, comisiones o quitas de deuda; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones; comparecer en arbitros o arbitradores; transigir, prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarios (total o parcialmente); h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos e privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos antes mencionados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social.

7º) Se convienen en que el socio señor Pedro Caprotta tendrá a su cargo a más las funciones de atención en las obras que realice la empresa y del personal de la misma, y el arquitecto Moreno Diaz tendrá también a más la Dirección técnica de los trabajos de la empresa.

8º) El socio señor Pedro Caprotta tendrá a su cargo a más las funciones de atención en las obras que realice la empresa y del personal de la misma, y el arquitecto Moreno Diaz tendrá también a más la Dirección técnica de los trabajos de la empresa.

9º) Se convienen en que el socio señor Pedro Caprotta tendrá a su cargo a más las funciones de atención en las obras que realice la empresa y del personal de la misma, y el arquitecto Moreno Diaz tendrá también a más la Dirección técnica de los trabajos de la empresa.

Al finalizar el año del ejercicio a contarse desde la fecha de este contrato, se realizará un balance del giro social, liquidándose la sociedad previa cancelación del pasivo, se repartirán el remanente de capital y utilidades en proporción a los aportes de los socios, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma.

9º) En este acto se constituye el fondo de reserva legal, el que se deposita en el Banco Provincial de Salta, debiendo presentarse al Registro Público de Comercio el comprobante correspondiente.

10º) La cesión de cuotas sociales, ya sea por venta o sucesión, como la disolución de esta Sociedad, debe realizarse por los procedimientos establecidos en la Ley Nacional Nº 11.645 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el Código de Comercio.

Leída que las fue ratificaron su contenido, firmando para su fiel cumplimiento en la Ciudad de Salta, a cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. PEDRO CAPROTTA — LUIS MORENO DIAZ. e) 17 al 23/12/54.

Nº 11655 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: NICASIO BARQUIN, español, casado en primeras nupcias; don ALFREDO BARNI, argentino, casado en primeras nupcias; don FELIPE BARQUIN, español, casado en primeras nupcias; y don PAULINO SUBIRANA VALL, español nativo naturalizado, argentino, casado en primeras nupcias. Los cuatro comparecientes, nombrados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como de que los cuatro comparecientes nombrados, dicen: Que conforme a los términos de la escritura número cuatro, de fecha seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta, al folio ciento veintidós, asiento número mil setecientos dieciocho del libro número veintitrés de Contratos Sociales, los dicentes, como únicos miembros componentes, constituyeron la Sociedad de responsabilidad limitada que allí se expresa. Que habiendo resuelto modificar al

gundo término del aludido contrato y entre ellos, el correspondiente al capital social que se aumenta, vienen por el presente instrumentado a concretar dichas modificaciones de tal manera que para lo sucesivo, entre los socios y la Sociedad con relación a terceros, se regularán sus relaciones, de derecho, de acuerdo a la ley y a los siguientes términos. PRIMERO: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse—sin interrupción con la de la escritura anterior precitada—constituida por los mismos otorgantes—al comercio de talabartería, curtiembre y anejos, sirviendo de base para las operaciones so-

ciales el negocio e industria de esta naturaleza y funcionando en esta ciudad bajo el rubro de "La Bola de Oro" y la curtiembre o curtiembre de cueros y pieles, anexa a la misma que le pertenece, aludidos en aquella escritura, es adscrito en esta ciudad de Salta con domicilio legal y venta y despacho, en la calle Gene-

ral Perón, anteriormente Juan Bautista Alberdi número del ciento sesenta al ciento ochenta y seis, de esta ciudad de Salta.— SEGUNDO: La Sociedad girará bajo el rubro de "Barquin y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", como propietaria del negocio de Talabartería "La Bola de Oro", debiendo firmar los socios Gerentes o administradores con una firma particular pero estampando en cada caso el rubro social para obligar válidamente a la Sociedad.—

TERCERO: El Capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: el socio señor Nicasio Barquin, trescientas acciones que hacen un total de trescientos mil pesos moneda nacional; y cada uno de los demás socios señores Alfredo Barni, Felipe Barquin y Paulino Subirana Vall, cien acciones, cada uno, que importan cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los mismos, respectivamente; capital que está representado por muebles, útiles, mercaderías,

deudores, varios o cuentas a cobrar, dinero depositado en los Bancos y en Caja, títulos y acciones, créditos que tienen en contra de la Sociedad, en Cuenta-particular, según resulta de la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad que se modifica, de conformidad al Balance practicado el día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que conformado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, se presentará en una copia al Registro Público de Comercio de la Provincia, juntamente con el primer testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción. En consecuencia, todos los efectos de la presente modificación se retrotraen a la fecha antes expresada, declarándose como realizadas por esta Sociedad todos los actos, gestiones y operaciones, realizadas por la Sociedad que se notifica, desde ese entonces, en adelante y para el futuro de todos esos bienes la presente Sociedad se declara en posesión a título de dueño ó propietaria de los mismos, sin interrupción alguna.—

CUARTO: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de diez años a contar desde el día seis de Noviembre del año en curso; a decir que este contrato vence o termina el día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— QUINTO: Transcurrido el plazo de tres años de vigencia ó existencia de esta Sociedad, será facultativo de cualquiera de los socios el pedir su retiro ó inclusión de nuevos socios ó proceder a su liquidación, dando aviso a los otros socios con tres meses de anticipación como mínimo a la fecha de realización de balance mediante telegrama colacionado.— SEXTO: Los cuatro socios actualmente componentes de la Sociedad, quedan por este acto designados Gerentes y ejercerán el cargo teniendo indistintamente cada uno de ellos, el uso de la firma social para todos los actos y negocios y opo-

raciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ó industria; ni en prestativas gratuitas ó de favor, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso ó gratuito, toda clase de bienes muebles ó inmuebles y enagenarlos a título operoso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda comercial, industrial, o agraria; pactando en cada

caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión materia del acto o contrato.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— c) Solicitar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares, y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, y Provincial de Salta, creados o a crearse y/o de sus sucursales con sujeción a sus leyes y reglamentos, firmando las solicitudes respectivas y percibir su importe a oro o papel moneda de curso legal, conviniendo el tipo de interés y la forma de pago y los plazos y las demás condiciones de la operación y solicitar renovaciones y cancelaciones y firmar o librar recibos, pagares, vales conformes y liquidaciones.— Librar aceptar endejar descontar cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagares cheques giros vales u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales.— d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones remisiones ó quitas de deudas.— e)

Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas y reconveniciones y producir toda clase de pruebas y otorgar poderes especiales y/o generales de cualquier naturaleza, inclusive de administración.— f) Cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieren a la Sociedad y otorgar recibos y cartas de pago.— g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato y practicar cuantos mas actos gestiones y diligencias fueren menester para su mejor desempeño. SEPTIMO: Los señores Gerentes dedicaran todo su tiempo y actividad a la atención y administración de los negocios, realizando todos los actos y operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los fines específicos de la Sociedad, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de los que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de los otros socios otorgada por escrito; con excepción del socio señor Nicasio Barquin quien no tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y podrá también, en caso de creerlo conveniente designar un tercero para verificar la marcha de los negocios sociales limitándose a la actuación de esta persona, en su caso, a las funciones de vigilancia y controlador sin las atribuciones que les son propias de los socios Gerentes.— OCTAVO: Anualmente, el día cinco de Noviembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de simple compraba-

ción que podran realizarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios; y de las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se hará la distribución en la siguiente proporción: el treinta y uno por ciento para el señor Nicagio Barquin; y un veintitres por ciento para cada uno de los tres socios restantes.— Las pérdidas, si hubieran, se soportaran en la misma proporción.— NOVENA. Los socios, para atender sus gastos personales, podran disponer de las utilidades líquidas, acregido comercial.—

DECIMA. Los nuevos aportes de capital que los socios hicieran, provenientes de utilidades no retiradas o saldos acreedores y préstamos, gozarán de un interés del nueve por ciento anual liquidado anualmente por el menor saldo trimestral, interés sujeto a modificación por decisión común de los socios o mayoría simple de votos.— DECIMO PRIMERO. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: el capital salda acreedor y utilidades proporcionales al último balance practicado, por el tiempo transcurrido desde esta fecha o la del deceso que correspondiera al socio fallecido, se abonarán a sus herederos: si veintita por ciento, en el término de tres meses a contar de la fecha del fallecimiento y el saldo en el término de cinco años a contar de esta última fecha, en cuotas trimestrales, reconociendo a los un interés no menor del que gozan las cuantías particulares de los socios, interés que se liquidará trimestralmente y se pagará juntamente con las cuotas e amortización de la deuda por reintegro de capital y utilidades.— DECIMO SEGUNDO. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional y en el pago de las costas y gastos del juicio o juicios que ocasionare, el consocio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.— DECIMO TERCERO. En el acto de disolverse y liquidarse la Sociedad y el caudal común, los socios convendrán acerca del procedimiento a seguir; y en caso de que no se pusieran de acuerdo al respecto, se aplicaran las normas y procedimientos legales pertinentes.— DECIMO CUARTO. Las resoluciones que tomen los socios, relacionadas con los negocios y marcha de la Sociedad se asentarán en un libro de actas, que deberán firmar los concurrentes, y las resoluciones en las cuales se hubiere tomado alguna resolución. Bajo tales bases y condiciones que todos los componentes de esta Sociedad aceptan, queda formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan aquellos con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman los signatarios de conformidad: por ante mí y los testigos don Jorge López y don Andrés Arias vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. Redactada en seis sellados de numeración correlativa del diez mil cua-

trocientos tres al diez mil cuatrocientos ochos inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil trescientos cincuenta y seis.— vuelta.

Sobre rasgado: por el menor saldo trimestral: vale — N. I. BARQUIN.— A. BARNI.— N. BARQUIN.— P. SUBIRANA VALL.— J. López.— A. ditadas hasta el cincuenta por ciento de las mismas durante el primer año y el saldo lo podran retirar de común acuerdo siempre que la sociedad no lo necesitare para la ampliación del Arias.— A. Saravia VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil trescientos cincuenta timonlo en cinco sellados de tres pesos cada uno: y siete Para la Sociedad expido este primer tes numerados desde el ciento noventa y seis mil novecientos treinta y uno hasta el ciento noventa y seis mil novecientos treinta y cinco, que firmo y sello en Salta, fecha ut. supra.—

Sobre rasgado: re: céd. d. r. s. a c. vale.— A. SARAVIA VALDEZ.— Escribano Público en el 15 al 21/12/54.

PRORROGA DE CONTRATOS SOCIALES

No 11864 — CONVENIO DE PRORROGA Y AMPLIACION DE OBJETO DE SOCIEDAD.

Entre los que suscriben: WILLIAM STRACHAN, escocés, casado en primeras nupcias con doña María de la Esperanza Marcos, domiciliado en Avda. Sarmiento 442 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina; FELIX YANEZ, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 895 de la misma ciudad; ESTEBAN SAPONTI, español, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Redondo, domiciliado en Avda. Sarmiento 443 de la misma ciudad; STEPHEN ROBERT LEACH, como sucesor o her por edicto, de las acciones o cuotas socias de su dadas en el Boletín Oficial y Diario Norte que radere don Esteban Gordon Leach, según es don ABRAHAM NAYAR, comerciante establecido de la escritura de anticipo de herencia.

No 206, 4, fecha 27 de Diciembre de 1952, por de San Ramón de la Nueva Orán, ha solicitada ante el Escribano de esta ciudad, don tado convocatoria de Acreedores, fijandose Martin J. Orzoco, argentino, soltero o domiciliado en Villa San Lorenzo, Departamento Carlos los acreedores presenten al síndico designado Capital de esta Provincia; WILLIAM ERNESTO GROSS, inglés, casado en primeras nupcias con doña Julia Anita Tomkinson, domiciliada en Avda. Sarmiento N° 729 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán de esta República; y JUAN GALETTI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Alfrey, domiciliado en calle Alsina 1068 de esta misma ciudad de Salta; declaran y convienen lo siguiente:

1º) Que por instrumentos privados de fechas 4 de Noviembre de 1941 y 31 de Marzo de 1950, oportuna y legalmente publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la misma, a los folios 318319 y 410, en asientos Nos. 2295 y 2371, respectivamente, del libro 24 de convenio de disolución de la Sociedad en Contratos Sociales, firmen constituida entre las partes de este contrato y de conformidad con las prescripciones de las leyes correspondientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ETRA CHAN, YANEZ Y Cia.", cuya duración, objeto y pasivo de la misma los socios Señores Er-

miénto se especifican en los referidos instrumentos.

2º) Que habiendo vencer el día 31 de Diciembre del corriente año 1954 el plazo fijado para la duración de dicha sociedad, han decidido, de común acuerdo, prorrogar ese término por cinco años más contados desde el momento de su expiración.

3º) Que han decidido, de igual común acuerdo, ampliar el artículo tercero de contrato social, que se refiere al "Objeto de la Sociedad" con el siguiente inciso g), en cuya virtud, la Sociedad podrá también realizar: "El comercio de heladeras, aspiradores de polvo y enceradores, todo con sus respuestos y accesorios; máquinas de coser, con respuestos y accesorios, aparatos de radio y televisión, vitrolas, discos, todo con sus respuestos y accesorios y el ser-

vicio y reparación de los mismos, toda la cual se hará cuando los señores gerentes de la Sociedad lo estimen conveniente a sus intereses.

Conforme las partes suscriben ocho ejemplares de un mismo y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes

de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— William Strachan — Félix Yanez — Esteban Saponti — Stephen R. Leach — Juan Galetti — W. E. Cross.— e) 17 al 23/12/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

No 11659 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Gastón A. Espeche, se hace saber que se publicarán durante 8 días en el Boletín Oficial y Diario Norte que radere don Esteban Gordon Leach, según es don ABRAHAM NAYAR, comerciante establecido con negocio de abracén en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, ha solicitada ante el Escribano de esta ciudad, don tado convocatoria de Acreedores, fijandose hasta el día 24 de Diciembre de 1954 para que los acreedores presenten al síndico designado Capital de esta Provincia; WILLIAM ERNESTO GROSS, inglés, casado en primeras nupcias con doña Julia Anita Tomkinson, domiciliada en Avda. Sarmiento N° 729 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán de esta República; y JUAN GALETTI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Alfrey, domiciliado en calle Alsina 1068 de esta misma ciudad de Salta; declaran y convienen lo siguiente:

Justificativo de sus créditos.— Señalase la audiencia el día 16 de Febrero de 1955 a horas 17 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.— Firmado: SECRETARIO: Alfredo H. Cammarota. e) 16 al 27/12/54.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

No 11865 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

El suscripto escribano comunica que se ha mandado "Lauandós He manos", con domicilio en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Señores Er-

Lauandos. Carlos Ponce Martínez. Balcarce 376. Salta.

e) 17 al 23/12/54.

Nº 11641 — DISOLUCION SOCIAL.—

Por el término legal, se hace saber que se

tramita la disolución de la sociedad "Gómez Rincón, Yantorno y Torano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores Manuel Francisco Torano, Italo Carmen Yantorno y Carlos Gómez Rincón (h), con do-

micilio en Mitre 389 de esta ciudad. Oposiciones de ley, ante la escribanía de Juan Pablo Arias, Belgrano 466, Salta. — JUAN PABLO ARIAS Escribano Público, e) 13 al 17/12/54.

ASAMBLEAS

Nº 11582 — C. I. F. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán.—

De acuerdo a los arts. 18 y 25 de los estatutos, convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos.— Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha, Art. 20) El Directorio.—

e) 30/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SECCION AVISOS

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS

Dejase establecido que en la publicación de decreto Nº 12492—E inserto en la edición Nº 4816 del día 13 del actual, DONDE DICE: mencionada descriptiva y Docientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta y un centavos DEBE DECIR: MEMORIA DESCRIPTIVA Y DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, respectivamente.—

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1954